

PERGAMINO, agosto 31 de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Octava Sesión Ordinaria** realizada el día **30 de agosto de 2010**, al considerar el Expte. **D-12-10 D.E. H-10756-09 PADULA HORACIO** – Solicita reconocimiento de antigüedad.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ -----
----- 8.881.67 (pesos Ocho mil ochocientos ochenta y uno c/67 ctvos), a favor del Sr. PADULA HORACIO –en concepto de liquidación del pago de reconocimiento de la antigüedad según Decreto 6471/09 sancionada el 11/11/09 – al IOMA \$ 1.050.04 (Pesos Mil cincuenta c/04 ctvos) – al IPS \$ 2.843.88 (pesos Dos mil ochocientos cuarenta y tres c/88 ctvos) – que no fueran contabilizados en el ejercicio 2009, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

-Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – Fuente Financiamiento 110
-Programa 92.00.00 Deuda Flotante
-Partida 7121 Deuda no Contabilizada

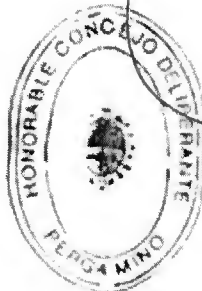
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

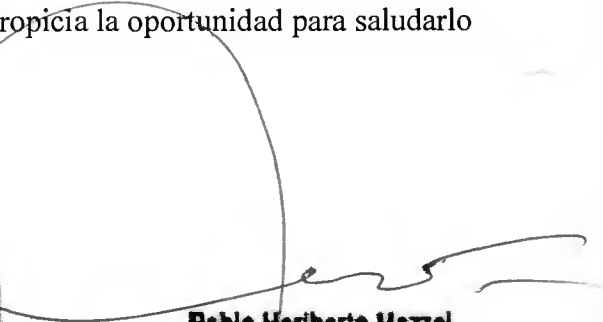
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 7187/10.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante